

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 2 de Septiembre de 2021 a las 01:10:11 pm

Con el turno 2021-280-6-14473 se calificaron las siguientes matrículas:
280-116137

Nro Matricula: 280-116137

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 635940001000000050066000000000
MUNICIPIO: QUIMBAYA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: CARMELITA TIPO PREDIO: RURAL

Fecha 08/09/2021 09:09:52 a.m.

Folios: 1

Anexos 2



2802021EE06067

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE EL PORVENIR



Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JDO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Asunto ACLARACION 2021-280-6-14473

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/8/2021 Radicación 2021-280-6-14473

DOC: OFICIO 463 DEL: 2/8/2021 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DEL OFICIO 413 DEL 09/7/2021 DEL JUZGADO SEGUNDO

PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA, EN CUANTO AL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN CORRECTO DE UNA PARTE DEMANDANTE -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DIAZ DIAZ FRANCISCO JAVIER CC# 18461768 X

A: DIAZ DIAZ MANUEL ESTEBAN CC 4531678 X

A: DIAZ DIAZ MARIA DILIA CC# 25015289 X

A: DIAZ DIAZ NUBIA DEL SOCORRO CC# 41944367 X

A: DIAZ DIAZ YOLANDA CC# 25017258 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 78362

6067

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899953007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 3 de Agosto de 2021 a las 08:50:54 am

556733

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-14473

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO

OFICIO No.: 463 del 2/8/2021 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de QUIMBAYA

MATRICULAS: 280-116137

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Quantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
ACLARACION	16	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 74126

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 399999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 1 de Septiembre de 2021 a las 04:11:23 pm

824669

Nº. RADICACIÓN: 2021-280-6-14473

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 00009091 FECHA:

01/09/2021 VALOR: \$ 21.000

VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

JUSTIFICACIÓN PAGO MAYOR VALOR:

POR LA INSCRIPCIÓN DE LA ACLARACIÓN EN EL FOLIO DE MATRÍCULA -

Usuario: 72872

Oficio Proceso 2021-00030

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya
<j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/08/2021 6:59 AM

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

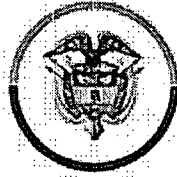
CC: roarestrepoabogados@hotmail.com <roarestrepoabogados@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (149 KB)

32 Oficio Auto Aclara y Ordena Oficiar 2021-00030.pdf;

Cordial saludo, por medio del presente, remito el oficio respectivo para su tramite, gracias.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**



Rama Judicial

República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

Oficio Nro. 463
2 de agosto de 2021

Señora
REGISTRADORA
Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos y Privados
Armenia Quindío

PROCESO:	PROCESO DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE:	YOLANDA DIAZ DIAZ, MANUEL ESTEBAN DIAZ DIAZ, NUBIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ, y MARIA DILIA DIAZ DIAZ
APODERADO:	GUILLERMO A ROA RESTREPO
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER DIAZ DIAZ
PROVIDENCIA:	ACLARA y ORDENA OFICIAR
RADICADO:	63-594-4089-002-2021-00030-01

Por medio del presente, le comunico que en el proceso de la referencia se profirió auto el 2 de agosto de 2021, el cual en su parte pertinente resolvió:

"En atención a la copia de la cedula de ciudadanía de la señora YOLANDA DIAZ DIAZ allegada por el apoderado judicial de los demandantes; se constata por el Despacho que el número correcto de la misma es 25.017.258, el cual coincide con el número indicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos como una de los titulares del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-116137 materia de venta. Por tanto se ordena oficiar a dicha Entidad para que proceda a la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-116137, correspondiente al inmueble objeto de venta. Dentro del presente proceso Divisorio-Venta de Bien Común, promovido por YOLANDA DIAZ DIAZ identificada con la C.C.25.017.258, MANUEL ESTEBAN DIAZ DIAZ identificado con C.C.4.531.678, NUBIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ, identificada con la C.C.41.944.367, y MARIA DILIA DIAZ DIAZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 25.015.289, por medio de apoderado judicial, en contra de FRANCISCO JAVIER DIAZ DIAZ, identificado con C.C. 18461768."

Se le informa que el trámite de registro se encuentra suspendido en el turno 2020-280-6-12798. Según Resolución Nro. 356 de 26 de Julio de 2021.

Lo anterior para los fines legalmente pertinentes.

Atentamente;

Firmado Por:

David Felipe Cortes Bolanos
Secretario
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal
Quindío - Quimbaya**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72dbc501782389292a08100fccb525caa103d94b49bab10753e4f0493004bbe9

Documento generado en 02/08/2021 06:42:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>